



**VA INICIATIVA
PARA PROTEGER
A REPARTIDORES
DE APPS P.6**

Dan seguridad social a repartidores de apps

SHEINBAUM FIRMÓ LA iniciativa de reforma que busca formalizar y dignificar este trabajo

POR ELIA CRUZ CALLEJA

Esta mañana la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó la iniciativa de reforma que enviará a la brevedad al Congreso de la Unión para beneficiar a los trabajadores de plataformas digitales de entrega dándoles seguridad social y acceso a la vivienda a través del Instituto Nacional de Vivienda (Infonavit).

Durante su conferencia de prensa donde estuvo acompañada por el secretario del Trabajo, Marath Bolaños López, explicó que esta iniciativa alcanzará a beneficiar a la totalidad de personas que trabajan en estas aplicaciones que es un universo de alrededor de 658 mil empleados a los que erróneamente les llaman socios con el único propósito de evadirse de ofrecerles los derechos a los que deberían tener acceso.

“Los contratan solamente como socios, pero que no son socios, solamente (lo hacen) para no incorporar a los trabajadores a los derechos que deben tener. Si fueran socios, deberían tener también reparto de utilidades. Entonces el objetivo es regular y permitir que los trabajadores o repartidores tengan derechos que ampara la ley”, sostuvo la presidenta.

Detalló que el número de empleados que aumentó durante la pandemia



Con la reforma se beneficiarán alrededor de 658 mil empleados. **Especial**

ahora tendrán beneficios conforme a la ley como el ser atendidos en el IMSS y estar protegidos en caso de accidentes, de ellos, alrededor del 41 por ciento, dijo, genera ingresos equivalentes o superiores al salario mínimo.

Por su parte, el secretario del trabajo Marath Bolaños López, detalló que la reforma busca formalizar y dignificar este trabajo, manteniendo la flexibilidad que caracteriza a las plataformas de tener un horario libre.

Por lo anterior, indicó que se propone una reforma a la Ley Federal de Trabajo para formalizar y dignificar el empleo en este sector mediante regulaciones innovadoras que mantengan la flexibilidad y autonomía propias de estos modelos de negocio entre los que destacan los siguientes puntos clave:

1. Se añade un capítulo específico en la Ley para regular el trabajo en plataformas digitales.

2. Se implementará un régimen transitorio para que el IMSS ofrezca un programa piloto obligatorio a las empresas.

3. Los trabajadores mantendrán la libertad de elegir sus horarios y las plataformas con las que trabajan.

4. Se reconocerá la subordinación discontinua, garantizando claridad en las reglas laborales.

5. Se otorgará protección social, incluyendo acceso al IMSS y a créditos del Infonavit para quienes generen más de un salario mínimo.

6. Se establecerán reglas sobre la desconexión de los trabajadores, con requerimientos de aviso y revisión por humanos. ●